

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA
DE GRANADA.

Contribuciones.

CIRCULAR.

La Direccion general de Rentas del Reino con fecha de 20 de diciembre último me ha comunicado la Real orden siguiente:

„El Esmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 44 del corriente ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue:— He dado cuenta al Rey nuestro Señor de las dos esposiciones del Intendente de Galicia, relativas á providencias que habia tomado para que los Ayuntamientos procediesen al cobro de las contribuciones atrasadas, para salir de los apuros y obligaciones que le rodean, y los desaires que habia sufrido del de Lugo; tambien la he dado del Ayuntamiento de Lugo, en concepto de no deber ser responsable á los atrasos de otros años: y enterado de todo S. M., se ha servido resolver que se observe exactamente la regla octava de la Real orden de 48 de febrero de 1820, reiterada por la circular de 9 de julio último, cuya disposicion es la Real voluntad de S. M. que se generalice, con la prevencion de que los Ayuntamientos que se hallen en ejercicio presten á los anteriores los auxilios necesarios, é interpongan su autoridad para que procedan por todos los medios al cobro de contribuciones atrasadas pertenecientes á sus años respectivos. De Real orden lo comunico á V. S. para que disponga su circulacion y cumplimiento.

Y la Direccion la traslada á V. para su cumplimiento; en concepto de que la regla octava, que se cita, dice á la letra lo siguiente:

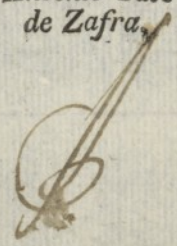
Se declara que los apremios y ejecuciones,

de que trata la regla anterior, se entiendan por el principal y costas contra los Alcaldes ó Regidores encargados de la recaudacion en el año de que proceda el descubierto, á fin de hacer efectiva su responsabilidad, reservándose su derecho para repetir contra quien corresponda."

Y la traslado á V.V. para su inteligencia y cumplimiento segun y en los términos que la misma previene.

Dios guarde á V.V. muchos años. Graja
nada 8 de enero de 1824.

Antonio Saiz
de Zafra.



Sres. del Ayuntamiento de Zaira